



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP:EXP-UNC:2156/2020- Mentores en la Diplomatura en Cs. de Datos año 2020.

---

**VISTO**

La nota de fecha 12 de febrero de 2021 presentada por la Dra. Laura ALEMANY (legajo 45.873), Coordinadora de la "Diplomatura en Ciencia de Datos, Aprendizaje Automático y sus Aplicaciones", donde detalla el listado de docentes que, en calidad de Mentores, participaron durante el ciclo lectivo 2020; y

**CONSIDERANDO**

Que la Resolución CD N° 186/2019 reglamenta la implementación de diplomaturas en el ámbito de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN;

Que la Diplomatura en Ciencia de Datos, Aprendizaje Automático y sus Aplicaciones fue aprobada para ser dictada en el ciclo lectivo 2020 por la Resolución del CD N° 30/2020, expediente CUDAP:EXP-UNC:2156/2020;

Que en la descripción del Cuerpo Académico de la mencionada Diplomatura, descrito en el Anexo de la Resolución CD N° 30/2020, se estableció;

Además, habrá un cuerpo de mentores que realizarán tareas de seguimiento de proyectos de los estudiantes. Estos mentores serán propuestos en el mes de marzo para su nombramiento por parte del Consejo Directivo de FAMAF;

Que por un error involuntario debido a la situación sanitaria por el COVID-19, se vieron afectadas tanto las designaciones de los mentores como las actividades áulicas correspondientes.

**Por ello,**

**EL CONSEJO DIRECTIVO**

**DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN**

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el listado de Mentores, elevado por el Comité Académico Profesional (CAP) de la "Diplomatura en Ciencia de Datos, Aprendizaje Automático y sus Aplicaciones", ciclo 2020, según se detalla en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Establecer que la dedicación horaria de cada mentor o par mentor-colaborador cubre: una preparación inicial de cinco ( 5) horas y tres (3) horas por materia obligatoria, para un total de cinco (5) materias obligatorias, por grupo de alumnos asignados.

ARTÍCULO 3º: Fijar el precio de la hora para la actividad mentoría en PESOS MIL OCHOCIENTOS (\$1.800).

ARTÍCULO 4º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A OCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTINUNO.